



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 14 DEL 2019

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.009 - 2019

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1.ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

| ITEM | COTIZACION N° 1 | COTIZACION N° 2 | PROMEDIO |
|------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1 | \$ 2,074,000 | \$ 1,961,000 | \$ 2,017,500 |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$ **2,017,500**

DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

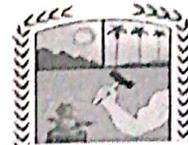
Página 1 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935



1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos. "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

La Institucion Educativa necesita los empastados e impresión de los mismos para tener un mayor cuidado y durabilidad en la conservacion de los libros reglamentarios, por lo tanto se requiere de los 7 empastados para conservar el archivo físico de los certificados del año 2018, esto es un proceso reglamentario y obligatorio de acuerdo a la tabla de retención documental y los demas son para realizar seguimiento académico de las temáticas impartidas a diario en cada uno de los grupos de la institución, por lo cual se hace necesario la contratacion de estos servicios con persona natural o juridica, con el fin de llevar a cabo esta necesidad.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

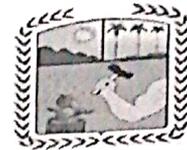
Estudios previos

Página 2 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

| ITEM | DETALLE | CANT. | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|--------------|--|-------|-------------------------|----------------------|
| 1 | PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y EN PLASTICOS ADHESIVOS DE MULTIPLES COLORES, MEDIDAS: 31 cms DE LARGO x 22 cms DE ANCHO, CADA EMPASTADO DEBE LLEVAR UN DISEÑO PARA DIFERENCIAR CADA LIBRO, CON EL FIN DE DIFERENCIARLOS POR CADA SEDE, MAS LA IMPRESIÓN DE 100 HOJAS POR CADA LIBRO. | 60 | \$ 31,000 | \$ 1,860,000 |
| 2 | PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADO EN CUERINA TAMAÑO CARTA MEDIDAS 21 cms DE ANCHO x 28 cms DE LARGO. | 7 | \$ 22,500 | \$ 157,500 |
| TOTAL | | | | \$ 2,017,500 |

NOTA:

1. Los suministros deben ser de excelente calidad y marcas reconocidas.
2. Los suministros deben ser entregados directamente en las instalaciones de la I.E. o en las sedes que lo requiera.
3. El transporte, descuentos de Ley deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| ITEM | Código - segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|------|--|---------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| 1 | 82000000 | 82120000 | 82121900 | 82121903 | |
| 17 | Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes | Servicios de reproducción | Empaste de libros | Encuadernación con pegante | Empaste de libros |

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Fila | Código | Modalidad Contractual | NOMBRE |
|------|----------|--|-------------------|
| 1 | 82121900 | Gula de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008 | Empaste de libros |

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$ 2,017,500 DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE IVA INCLUIDO.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413

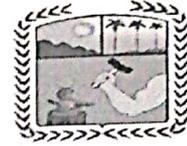
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 3 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA, así:

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción,

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de 26 DIAS CALENDARIO el cual inicia a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000020 de fecha NOVIEMBRE 14 DEL 2019 rubro presupuestal N° # 21.02.02.13 expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

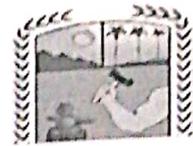
Página 4 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935



2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (Ver formato)
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (no mayor a 30 días) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Certificado de antecedentes judiciales Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- i) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (Ver formato)

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 5 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935



j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

k) Certificado cuenta bancaria

l) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)

ñ) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - solo para servicios profesionales-

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

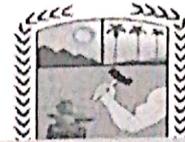
Estudios previos

Página 6 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935



6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

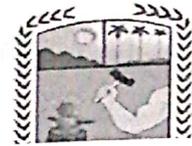
Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 7 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935



Proyecto: Fanny Stella Gomez Corrales - Secretaria
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

| PRESUPUESTOS OFICIAL | | | | |
|---|------|----------|-----------------------|--------------|
| PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO. | | | | |
| DETALLE | UND. | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCION | VALOR TOTAL |
| COSTOS | | | | |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 1 | GLOBAL | DICIEMBRE 13 DEL 2019 | \$ 2,017,500 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | \$ 2,017,500 |


Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Fanny Stella Gomez Corrales - Secretaria
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 8 de 8